

Auto interlocutorio:	0594			
Radicado:	05 001 31 10 005 2021-00440-00			
Proceso:	CESACION DE EFECTOS CIVILES, DE MATRIMONIO CIVIL, POR MUTUO ACUERDO			
Solicitantes:	ARLEY ALVEIRO BARRERA ALVAREZ Y NALSY JULIETT SALDARRIAGA CALDERÓN.			
Tema y subtemas:	ADMITE SOLICITUD			

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Veintiséis de agosto de dos mil veintiuno

Correspondió por reparto el conocimiento de la presente demanda de CESACION DE EFECTOS CIVILES, DE MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO, promovido por los señores ARLEY ALVEIRO BARRERA ÁLVAREZ y NALSY JULIETT SALDARRIAGA CALDERÓN.

CONSIDERACIONES

Por encontrarse la demanda ajustada a derecho, en procura de la cesación de efectos civiles por divorcio, de mutuo acuerdo, del matrimonio civil que une a los petentes y reunir las exigencias contempladas en el artículo 82 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO, promovido por los señores ARLEY ALVEIRO BARRERA ÁLVAREZ y NALSY JULIETT SALDARRIAGA CALDERÓN, a través de apoderado judicial.

RADICADO 2021-00440-00

SEGUNDO: IMPARTIR a la demanda el trámite consagrado para los procesos de jurisdicción voluntaria, de conformidad con los artículos 577- 10 y siguientes del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 6º, causal 9º, de la Ley 25 de 1992.

TERCERO: RECONOCER personería en la forma y términos del poder conferido por los solicitantes al abogado RUBEN DARIO ZULUAGA RAMÍREZ, portador de la tarjeta profesional número 70.733 del Consejo Superior de la Judicatura.

CUARTO: NOTIFICAR al Ministerio Público y correrle traslado por el término de tres días para que se pronuncie al respecto, conforme al contenido del artículo 87 y al artículo 95 de la Ley 1098 de 2006.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA JUEZ

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°	770
2 7 AGO 2021	a las 8:00 A.M. en la
Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín Antioquia.	
Secretario	

RADICADO 2021-00440-00

NOTIFICACION MINISTERIO PÚBLICO.

<u>JUZGADO</u>	QUINTO	DE	FAMILIA	DE	ORALIDAD.	Medellín,
	de 1	2021.	En la fecha	notifi	co personalmei	nte al Agente
del Minister	rio Público-	PROC	URADURÍA	35 JU	DICIAL I PARA	LA DEFENSA
DE LOS DE	RECHOS D	E LA II	NFANCIA, L	A ADO	DLESCENCIA Y	LA FAMILIA,
el AUTO qu	ie antecede				,	
					,	.^
DR. CONRA	NDO AGUIRI	RE DU	QUE	•		,